

VENEZUELA EN NOTAS

Año 2015

Mes 3

Año 9. Número 27

Revista Trimestral

Órgano Informativo Cultural de la Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas "AVINPRO"



PARRANDA DE SAN PEDRO
Patrimonio Cultural Inmaterial

RUMMY OLIVO
una voz, un sentimiento

EUKARIS
la reina sexy de la salsa



Editor:

ASOCIACION VENEZOLANA DE
INTÉRPRETES Y PRODUCTORES
DE FONOGAMAS "AVINPRO"

Dirección:

JESÚS R. COLMENARES

Coordinación:

CARLOS DE QUINTAL

Redacción:

JESÚS R. COLMENARES

Colaboradores:

CARLOS DE QUINTAL
LLERALBA GONZÁLEZ ROJAS
JESÚS ADOLFO SALVI RODRÍGUEZ
ZURINA F. DE COLMENARES

Relaciones Públicas:

DUBRASKA OCHOA

Fotografías:

GABRIELA BRICEÑO

Diagramación y Diseño Gráfico:

FERNANDO TOVAR

Impresión:

PIXELS PUBLICIDAD, C.A.

Tiraje: 1.500 ejemplares

Depósito Legal: pp200602DC2367

ISSN: 1856-7096

Prohibida la reproducción total o parcial
del material editorial y fotográfico

SUMARIO

- 1 EDITORIAL
- 2 TEMAS JURÍDICOS
- 4 DE AQUÍ Y DE ALLÁ
- 6 GRANDES MAESTROS. LUIS "TATA" GUERRA
- 8 LA PARRANDA DE SAN PEDRO
- 10 VENEZOLANOS QUE TRIUNFAN MÁS ALLÁ DE
NUESTRAS FRONTERAS
- 11 RUMMY OLIVO. UNA VOZ, UN SENTIMIENTO
- 12 VIVENCIAS, ANÉCDOTAS Y CURIOSIDADES
- 14 EUKARIS, LA NENA SEXI DE LA SALSA
- 16 PERSONAJES DE AVINPRO: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ
- 17 CACEY Y AVINPRO
- 18 "5NFUSIÓN" LANZA AL MERCADO SU CD
- 20 "ALMA LLANERA" PRIMER JOROPO
- 21 TEMAS VENEZOLANOS. CANTOS DE LABRANZA
- 22 RAÚL OMAR AVELEDO
- 24 COCINANDO CON ZURY

AVINPRO. Av. Rómulo Gallegos con Calle el Centro. Edf Torre Mega IV. Piso 6.
Los Dos Caminos. Caracas. Telf. (0212) 239.8901 • 235.4677 • 235.3247 • Fax. 237.9296.
E-mails: avinpro@telcel.net.ve • avinpro@avinpro.com • avinpro@cantv.net

EDITORIAL



La grandeza de vivir en paz

Tal y como lo afirmaba en sus discursos el célebre filósofo Santo Tomás de Aquino, el más grande pensador de la Escuela Escolástica, la grandeza de vivir en paz es la verdadera fuente de la vida. Durante siglos, el hombre ha tratado de conseguir el camino que conduzca a la felicidad, sin embargo ha sido cuesta arriba, por cuanto es difícil que el ser humano pueda entenderse de una manera armónica, siempre existe, lo que algunos estudiosos de la materia han calificado punto de conflicto, o falta de entendimiento.

El no haber logrado superar ese punto neurálgico, es lo que ha generado a través del tiempo y de la historia, los grandes conflictos de la humanidad, las guerras, la destrucción de pueblos y de ciudades, las grandes diferencias políticas. La diversidad de religiones, en algunos casos el acrecentado fanatismo, cuyas consecuencias han sido terribles para la raza humana.

En todo el sistema, lo más inicuo ha sido la ambición y el poder, elementos que como sabemos corroe el alma y no permiten bajo ningún concepto albergar sentimiento parecido a la paz. Esa ambición de poder, de dominio absoluto, de ambiciones desmedidas, condujo a que aparecieran hombres como Hitler, quien se hizo seguir bajo una ideología que ralló en la idolatría, ocasionando la más vergonzosa degeneración y vejación que haya conocido el ser humano. Este líder es apenas un ejemplo de quienes a través del poder, han construido capítulos tristes en la historia.

Hasta hoy los gobernantes del mundo, no han podido comprender que los pueblos, lo que ambicionan es la paz. Que quienes dirigen en cualquier tiempo y lugar, están en la obligación de retribuir con amor, la confianza en ellos depositada, y que esta debe traducirse en salud, trabajo, seguridad, educación, respeto y libertad. Esta premisa, debe ser la máxima de felicidad, para con la gente.

Los gobernantes no son elegidos para que hagan uso indebido de los dineros de las arcas públicas olvidando sus obligaciones y deberes. Son elegidos para trabajar por sus comunidades, en la fe que podrán satisfacer con creces sus necesidades más elementales tal y como lo establece la constitución de cada país y como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A manera de ejemplo, cito el caso del Dr. Nicanor Borges: El Presidente Guzmán Blanco quiso premiar a este ilustre venezolano quien vivía en la más decorosa pobreza, enviándole a su casa una fuerte suma de dinero, por cuanto había ocupado importantes cargos entre ellos Presidente Encargado de la República, pero para sorpresa del Presidente Guzmán Blanco, el dinero le fue devuelto íntegro con la siguiente nota: *“Agradezco General su bondad, pero todas las veces que desempeñe cargos públicos recibí los honorarios correspondientes a mi trabajo, por tanto el Estado nada me debe”*. Esta muestra de honradez, de principio, de ética es una de las tantas formas de lograr alcanzar, el respeto, la paz, la felicidad. De sentir esa grandeza de vivir, a la cual hacía alusión Santo Tomás de Aquino. Ojalá y para bien de todos logremos entender esa máxima, ese gran sueño, de alcanzar la paz, la justicia y la libertad.

Temas Jurídicos

Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural

Dr. Carlos De Quintal

Continuando con el tema que nos convocara en el artículo anterior, a continuación le transcribo la Ley que estamos comentando.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Decreta
la siguiente,

LEY DE PROTECCIÓN SOCIAL AL TRABAJADOR
YA LA TRABAJADORA CULTURAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°—Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar la protección social del trabajador y la trabajadora cultural.

Artículo 2°—Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y serán aplicables al Poder Público Nacional, estatal, municipal y a las organizaciones del Poder Popular, así como a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

Artículo 3°—Principios rectores. Esta Ley se rige por los principios de soberanía, identidad nacional, democracia participativa y protagónica, justicia social,

corresponsabilidad, solidaridad, progresividad, libertad, igualdad, respeto a los derechos humanos, lealtad a la patria y sus símbolos, equidad, integridad, valores éticos y morales.

Artículo 4°—Definiciones. A los efectos de esta Ley se establecen las siguientes definiciones:

1. Trabajador o trabajadora cultural dependiente: es toda persona natural que realice una actividad cultural o artística, bajo dependencia de otra persona natural o jurídica.

2. Trabajador o trabajadora cultural no dependiente o por cuenta propia: es aquel o aquella que realice una actividad cultural o artística, con fines de lucro, no dependiente de patrono alguno o patrona alguna.

3. Contrato: es el instrumento mediante el cual se establecerá las condiciones en que los trabajadores y las trabajadoras culturales, prestarán sus servicios en el proceso social de trabajo bajo dependencia o no, a cambio de un salario o contraprestación justa, equitativa y conforme a lo dispuesto a la legislación laboral vigente.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL
TRABAJADOR Y LA TRABAJADORA CULTURAL

Capítulo I

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL
TRABAJADOR Y LA TRABAJADORA CULTURAL

Artículo 5°—Derechos. Son derechos del trabajador y la trabajadora cultural:

1. El reconocimiento de su obra y de su condición como trabajador o trabajadora cultural, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República.
2. La protección de su labor, para su desarrollo.
3. La promoción y difusión de su obra.
4. Asociarse libremente para defender y representar los intereses colectivos e individuales, que promuevan la actividad artística y aseguren su protección y desarrollo como trabajador o trabajadora cultural.
5. Acceder a planes, proyectos, programas e intercambios culturales de investigación, estudio, formación y capacitación, a nivel nacional e internacional, que contribuyan plenamente a su desarrollo como trabajador o trabajadora cultural.
6. Contar con las instancias y medios efectivos para la protección integral a su condición de trabajador o trabajadora cultural, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República.
7. Acceder a planes, proyectos y programas de financiamiento y apoyo económico o material, que garanticen el amplio desarrollo de su quehacer como trabajador o trabajadora cultural.

Artículo 6°—Deberes. Son deberes del trabajador y la trabajadora cultural:

1. Contribuir al desarrollo cultural de la Nación, enalteciendo los valores de identidad, diversidad y símbolos patrios, promoviendo una sociedad amante de la paz y la soberanía, la justicia social y la solidaridad.
2. Participar de forma corresponsable en la promoción del arte y la acción cultural en el seno de las comunidades y organizaciones del Poder Popular.
3. Promover la formación del arte y la cultura, estimulando el talento artístico en los niños, niñas y jóvenes, a través de la participación en el sistema educativo.
4. Respetar y apoyar la labor, obra y producción del trabajador y la trabajadora cultural.

5. Observar una conducta ética y profesional en el desempeño de su labor y su vida pública, acorde con los valores y principios de la Constitución de la República.

6. Promover la articulación conjuntamente con las comunidades organizadas y demás expresiones del Poder Popular.

Capítulo II

DEBERES DEL ESTADO

Artículo 7°—Deberes del Estado. Son deberes del Estado en la protección social del trabajador y la trabajadora cultural:

1. Reconocer al trabajador y a la trabajadora cultural, como sujeto fundamental en el alcance de los fines esenciales del Estado y la sociedad, establecidos en la Constitución de la República.
2. Garantizar el acceso al Sistema de Seguridad Social, reconociendo las características especiales como trabajador o trabajadora cultural.
3. Crear un Fondo Nacional para el trabajador y la trabajadora cultural.
4. Garantizar el acceso a la asesoría, protección y defensa jurídica, necesaria en el desarrollo de su labor artístico cultural.
5. Promover políticas que garanticen los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades productivas del trabajador y la trabajadora cultural.

TÍTULO III

DE LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LOS
TRABAJADORES Y DE LAS TRABAJADORAS
CULTURALES

Capítulo I

DERECHOS PATRIMONIALES

Artículo 8°—Derecho patrimonial exclusivo. Sin perjuicio de los derechos contemplados en la Ley sobre el Derecho de Autor, el trabajador y la trabajadora cultural tienen derecho patrimonial exclusivo para realizar, autorizar o prohibir:

1. La distribución al público del original o de los ejemplares de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas, en soportes sonoros o audiovisuales, mediante venta u otra transferencia de propiedad, así como a través del alquiler, préstamo público o cualquier otra transferencia de la posesión efectuada a título oneroso.

2. La puesta a disposición del público de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en soportes sonoros o audiovisuales, mediante transmisiones digitales interactivas, ya sea por hilo o por medios inalámbricos, de tal manera que el público pueda tener acceso a ellas desde el lugar y en el momento que elija.

Artículo 9°—Remuneración por comunicación al público. Sin perjuicio del derecho de remuneración por comunicación al público de las interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas, conforme con lo dispuesto en la Ley sobre el Derecho de Autor, el trabajador y la trabajadora cultural, cuya presentación se incorpore en obras, grabaciones o producciones audiovisuales, tienen el derecho inalienable e irrenunciable de recibir una remuneración equitativa por la comunicación al público, por cualquier medio o procedimiento.

Artículo 10.—Entidades de gestión. Las remuneraciones a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se harán efectivas a través de las entidades de gestión autorizadas, de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre el

Derecho del Autor, y serán exigibles a cualquier persona que lleve a efecto, directa o indirectamente, el acto de comunicación pública que corresponda.

Artículo 11.—Aplicabilidad. Las disposiciones del presente Capítulo, serán aplicables cuando el trabajador y la trabajadora cultural o por lo menos uno de ellos, cuando sean varios, sean venezolanos o venezolana (sic), o esté domiciliado en la República, o si sus interpretaciones o ejecuciones han sido realizadas, fijadas o comunicadas en o desde el territorio venezolano.

Las interpretaciones o ejecuciones artísticas que no cumplan con los requisitos previstos en el párrafo anterior, estarán protegidas, conforme a las convenciones internacionales suscritas por la República Bolivariana de Venezuela.

A falta de convención aplicable, las interpretaciones o ejecuciones artísticas extranjeras, gozarán de la protección establecida por esta Ley, siempre que el Estado al cual pertenezca el o la intérprete, el o la ejecutante, o donde tenga fijado su domicilio, según corresponda, conceda una protección equivalente al trabajador y a la trabajadora cultural.

TÍTULO IV

DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN LABORAL DEL TRABAJADOR Y DE LA TRABAJADORA CULTURAL

Capítulo I

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 12.—Seguridad social. El trabajador y la trabajadora cultural, sea o no dependiente del patrono o patrona, tienen derecho de acceso al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con esta Ley y demás leyes que rijan sobre la materia.

Artículo 13.—Acceso a la seguridad social. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de cultura, garantizará el acceso al Sistema de Seguridad Social del trabajador y de la trabajadora cultural, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad social.

Artículo 14.—Contribución especial. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de cultura, a través del Fondo Nacional para el Desarrollo y Protección al Trabajador y la Trabajadora Cultural, contribuirá con una parte de la cotización correspondiente al trabajador o a la trabajadora cultural no dependiente de bajos ingresos, para su incorporación al Sistema de Seguridad Social.

Capítulo II

DEL RÉGIMEN LABORAL

Artículo 15.—Disposiciones laborales. Las disposiciones del presente Capítulo, regulan las relaciones laborales del trabajador y de la trabajadora cultural, que presten servicios remunerados a personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, sin perjuicio de las establecidas en la legislación laboral vigente. Las relaciones laborales estarán sujetas a las modalidades de las distintas disciplinas artísticas.

Artículo 16.—Determinación del tiempo de trabajo. La relación de trabajo del trabajador o trabajadora cultural, puede ser por tiempo determinado. A falta de estipulación expresa, la relación de trabajo será por tiempo indeterminado.

Artículo 17.—Jornada. La jornada de trabajo del trabajador o trabajadora cultural, estará sujeta a las modalidades y características de las distintas disciplinas artísticas. Dentro de la jornada diaria máxima, se incluirá también, el tiempo destinado a actividades preparatorias vinculadas al oficio, cuando éstas sean necesarias para la realización del trabajo.

Artículo 18.—Compromisos en la prestación de servicios. Cuando la prestación de servicios del trabajador o trabajadora cultural, sea en lugares distintos al de su residencia habitual, el empleador, la empleadora o, el o la contratante, estarán obligados y obligadas, a cancelar la prestación de servicios, incluyendo los gastos de alimentación, transporte y alojamiento.

CAPÍTULO III

DE LAS CONTRATACIONES DE TRABAJO

Artículo 19.—Obligatoriedad del contrato. El contrato de trabajo será de carácter obligatorio para la prestación de servicios por parte del trabajador o trabajadora cultural.

Artículo 20.—Formalidad del contrato de trabajo. El contrato de trabajo se hará preferentemente por escrito, sin perjuicio de que pueda probarse la existencia de la relación de trabajo, en caso de celebrarse por otros medios. El contrato de trabajo deberá cumplir con las formalidades y disposiciones establecidas en esta Ley, así como en las demás leyes que rijan la materia.

Artículo 21.—Contenido del contrato de Trabajo. El contrato de trabajo deberá contener las especificaciones siguientes:

1. El nombre y apellido, cédula de identidad, nombre artístico, si lo tuviese, nacionalidad, edad, estado civil y domicilio de las partes.
2. La actividad que deberá efectuar con una descripción de los servicios a prestar, que se determinará con la mayor precisión posible.
3. Cuando se trate de personas jurídicas, los datos correspondientes a su razón social, Registro de Información Fiscal, domicilio y la identificación del representante legal.
4. El tiempo de duración del contrato de trabajo.
5. El monto del salario o contraprestación estipulada, su forma y lugar de pago, así como los demás beneficios a percibir.
6. El lugar donde deberá prestar servicios el trabajador o trabajadora cultural.
7. Las condiciones de trabajo.
8. Las responsabilidades a que hubiere lugar por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de trabajo.
9. Cualesquiera otras estipulaciones que acuerden las Partes.

Artículo 22.—Terminación anticipada del contrato de trabajo, sin causa justificada. El empleador o empleadora que sin causa debidamente justificada, dé por terminado el contrato de trabajo, reconocerá al trabajador o trabajadora cultural, el valor del mismo en las condiciones como si se hubiese efectuado.

Artículo 23.—Contratación. Todo trabajador o trabajadora cultural que no tenga la nacionalidad venezolana en los términos establecidos en la Constitución y leyes de la República, deberá poseer visa de trabajo.

Así mismo, deberá presentar original del contrato de trabajo, que contenga los requisitos señalados en el artículo 21 de la presente Ley, así como en las disposiciones que rigen la materia; de igual forma deberá presentar la constancia otorgada por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de cultura, a los fines de establecer la debida compensación y verificación del pago de las obligaciones derivadas de su actuación en territorio venezolano.

Capítulo IV

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 24.—Participación y actuación. Es obligatoria la participación y actuación del trabajador y la trabajadora cultural, en los distintos eventos y espectáculos donde actúe y se presente el trabajador o trabajadora cultural no nacional.

Artículo 25.—No discriminación y protección. Se reconoce el respeto y la igualdad independientemente de la formación, trayectoria y talento del trabajador y la trabajadora cultural. Bajo ninguna circunstancia quedará desmejorada la condición y dignidad del trabajador y trabajadora cultural; ni del trabajador y trabajadora cultural novel, en beneficio de no nacionales o de reconocida trayectoria; el Reglamento de la presente Ley determinará los mecanismos para hacer efectivo lo dispuesto en este artículo.

Artículo 26.—Proporcionalidad publicitaria. Es de obligatorio cumplimiento la proporcionalidad y equilibrio en la participación, difusión y promoción publicitaria del trabajador y la trabajadora cultural.

Artículo 27.—Participación y actuación equitativa. La participación y actuación del trabajador o trabajadora cultural, en cualquier evento o espectáculo a realizarse en el territorio nacional, no debe ser inferior al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 28.—Remuneración. La remuneración por la participación y actuación del trabajador o trabajadora cultural, en cualquier evento o espectáculo donde haya presencia de trabajadores y trabajadoras no nacionales, no será menor al treinta por ciento (30%) con respecto a la remuneración percibida por éstos.

TÍTULO V

DEL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL TRABAJADOR Y DE LA TRABAJADORA CULTURAL

Capítulo I

CREACIÓN, ESTRUCTURA Y APORTES

Artículo 29.—Creación. Se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo y la Protección Social del Trabajador y de la Trabajadora Cultural, el cual estará constituido por los aportes realizados por las personas naturales y jurídicas, de naturaleza privada que realicen espectáculos públicos y que contraten artistas extranjeros para la presentación en el país. Así como las empresas privadas que presten servicios de televisión.

Este Fondo será destinado al financiamiento de planes, proyectos, programas de desarrollo y de fomento de la actividad artística cultural, así como la atención integral en materia de seguridad social y laboral del trabajador y de la trabajadora cultural.

Artículo 30.—Estructura. El Reglamento de la presente ley determinará la estructura, organización, administración, dirección y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo y la Protección Social del Trabajador y de la Trabajadora Cultural.

Artículo 31.—Aportes. Las personas naturales o jurídicas, de naturaleza privada, que realicen espectáculos públicos y que contraten artistas extranjeros para la presentación en el país, aportarán el seis por ciento (6%) del total recaudado por concepto de taquilla al Fondo Nacional para el Desarrollo y la Protección Social del Trabajador y de la Trabajadora Cultural. Así como, las empresas privadas que presten servicios de televisión aportarán el dos por ciento (2%) sobre la ganancia neta. Estos aportes se realizarán de acuerdo con los parámetros que define el Reglamento de la presente Ley y en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de cultura, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de recaudación tributaria. Este aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto Sobre La Renta.

Artículo 32.—Ejecución de los recursos. Los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo y la Protección Social del Trabajador y de la Trabajadora Cultural, serán ejecutados por Ministerio (sic) del Poder Popular con competencia en materia de cultura, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento. Los mecanismos de control y seguimiento de recursos serán determinados por el Reglamento de esta Ley, sin menoscabo de las disposiciones legales sobre control fiscal y contraloría social.

Artículo 33.—Aprobación de proyectos a financiar. Los proyectos a financiar por el Fondo Nacional para el Desarrollo y la Protección Social Integral del Trabajador y de la Trabajadora Cultural, serán determinados de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

TÍTULO VI

DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJADOR Y A LA TRABAJADORA CULTURAL

Artículo 34.—Creación del premio. Se crea el Premio "Glorias Artísticas de Venezuela", en reconocimiento a los trabajadores y a las trabajadoras culturales, que con su labor hayan aportado al acervo artístico y cultural de la Nación por más de treinta años.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.—En un lapso de noventa días continuos, el Ejecutivo Nacional dictará el Reglamento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.—La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Hasta la próxima publicación donde se publique conversando sobre el tema.

de aquí y de allá



AGUSTIN LARA

Uno de los más grandes compositores latinoamericanos de todos los tiempos, nunca tuvo intenciones de ser cantante, se vio en la necesidad de hacerlo porque como autor y compositor tenía inicialmente que grabar las canciones para entregarlas a los intérpretes. Eso le llevó a experimentar en el mundo de las grabaciones, donde su voz ronca y el sentimiento que les imprimía llamo la atención de la industria discográfica, de allí que muchas de sus composiciones quedaran grabadas en discos. Su voz tenía esa particularidad porque fumaba mucho. Por ello, cuando tenía que grabar, chupaba pastillas que de manera fugaz le aclaraban la voz. Uno de sus temas preferidos fue “*Señora Tentación*” el cual solía cantar en reuniones sociales.

EDUARDO LANZ

Famoso tenor venezolano, quien tuvo una vida artística llena de grandes logros, como un hecho curioso, no inició su carrera en Venezuela, sino en Medellín, Colombia. Allí grabó sus primeras cuatro canciones bajo la dirección del Maestro Español, José María Tena. En 1946, encontrándose en Buenos Aires, graba con la famosa Orquesta de “Américo y sus Caribes” lo que se considera sus más grandes éxitos, entre ellos: “*Estas en Mi*” de Gonzalo Roig y “*Noche de Mar*” del también venezolano José Reyna.

Eduardo Lanz quien tuvo en Venezuela una importante academia para la voz, fue el primero en grabar “*Desesperanza*” de su paisana y amiga María Luisa Escobar



“LAS PERLAS DE TU BOCA”

Cuyo título pertenece al compositor Cubano Eliseo Grenet, fue grabada con mucho éxito por el Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Víctor Hugo Ayala. Pero en Cuba tuvo un tremendo impacto cuando una empresa publicitaria decidió escoger la primera frase de la canción “*Esas perlas que tu guardas con cuidado*”, para hacer la publicidad de su pasta dental Ipana, el éxito no se hizo esperar en la voz de Eusebio Delfín, uno de los grandes compositores, guitarristas, y trovadores cubanos, quien también fue un destacadísimo banquero.

“*Las Perlas de tu boca*”, es uno de los grandes clásicos del pentagrama musical latinoamericano.



ALFREDO SADEL Y LA METRO GOLDWYN

Alfredo Sánchez Luna, mejor conocido como Alfredo Sadel, llegó a tener en 1958, gracias a un contrato de exclusividad con la Metro Goldwyn una asignación de 4.000 dólares mensuales, mientras comenzaba a filmar. Como un hecho curioso su estadía en Hollywood se prolongó por año y medio dedicado sólo a cobrar y a estudiar sin hacer ninguna película. Cansado de esperar en 1961 renunció a la Metro marchándose a Europa, donde aprendió los idiomas italiano y alemán, incursionando en lo que fue otra de sus grandes pasiones, la ópera.



“ESTANDO CONTIGO”

Es el verdadero título de la página “*Madrigal*”, grabación que originalmente hiciera Charlie Figueroa con la autoría de Don Felo cuyo nombre original es Felipe Rosario Goyco. Este extraordinario músico y compositor quien nació el primero de febrero de 1890 en Puerto Rico, también fue el creador del tema “*Cuando vuelvas*” cuyo verdadero título es “*Desde que te Fuiste*”

Como un hecho curioso, equivocadamente la autoría se la colocaron al Maestro Rafael Hernández.

Felipe Rosario Goyco “Don Felo” con más de 300 canciones, vivió y murió en la pobreza, nunca se interesó por los derechos autorales que producían sus exitosas obras, lo cual hasta el día de hoy le hubiesen permitido disfrutar de una vida mejor gracias a su talento.

Grandes Maestros de la música



Antes de que partiera a otra dimensión en busca de nuevos rumbos, había prometido escribir unas líneas dedicadas a mi viejo amigo Luis “Tata” Guerra, con la plena certeza que él las leería con la misma emoción, que le impulsó a realizar grandes cosas a lo largo de su vida. Así se lo hice saber a su querida hija María Luisa, aun cuando su padre seguía recluido en la clínica donde era tratado.



Luis “Tata” Guerra recibe reconocimiento de Avinpro

Yo tuve la dicha de conocer a Tata, a finales de los años sesenta, cuando el mundo de las grabaciones era tan próspero como la riqueza de las producciones discográficas donde el tuvo tanta participación.

Su pasantía por grandes orquestas y agrupaciones cubanas, sus giras por distintos lugares y

su estadía en Colombia, habían ampliado su formación como músico y su creatividad como autor y compositor. Es desde allí, donde decidió venirse a Venezuela, iniciado así, uno de los períodos más importantes de su vida como músico y creador.

Luis “tata” Guerra, tuvo la particularidad de ser un hombre de jovial carácter, cariñoso. Con una sonrisa y una ocurrencia siempre a flor de labios, que le permitió ser querido, no sólo por el público seguidor de su obra, sino también de sus colegas músicos, de sus compañeros en las distintas orquestas, a las que perteneció y en donde dejó huellas imborrables.

Aun cuando desde niño, se integró a los grupos de rumba de su barrio y formó parte de un sexteto, fue a los 18 años, cuando se inscribió en la escuela de música salesiana de Guanabacoa para estudiar saxofón, quería ser músico. Tata tuvo la dicha de ensayar con Arsenio Rodríguez, fue una casualidad ya que el bongosero de la agrupación Israel Castellanos, “El Pichi” que era su amigo, lo llevó para que

viera la orquesta. Ese día el conguero a quien apodaban “El Chocolate”, no apareció y “Tata” agarró las congas para el ensayo. Al Maestro Arsenio Rodríguez le pareció muy bueno el muchacho y le ofreció que si “Chocolate” no regresaba, se quedaría en el puesto, pero el músico regresó un día después y “Tata” se quedó sin empleo.

En 1956, llegó el tan esperado momento, William Bastidas, director de la Orquesta Cuban Swing le llamó para que formara parte de un viaje que harían a Cartagena, Colombia, con un contrato por seis meses, la gira resultó todo un éxito.

Una vez que terminaron algunos músicos se regresaron a Cuba, pero otros se quedaron entre ellos “Tata”, siendo contratados por seis meses por el hotel Caribe de Cartagena, realizando simultáneamente giras por otras ciudades, allí permaneció cuatro años, hasta 1960, cuando junto a “Chiqui” Tamayo se viene a Venezuela contratado por el Círculo

¿Quién es “Tata” Guerra

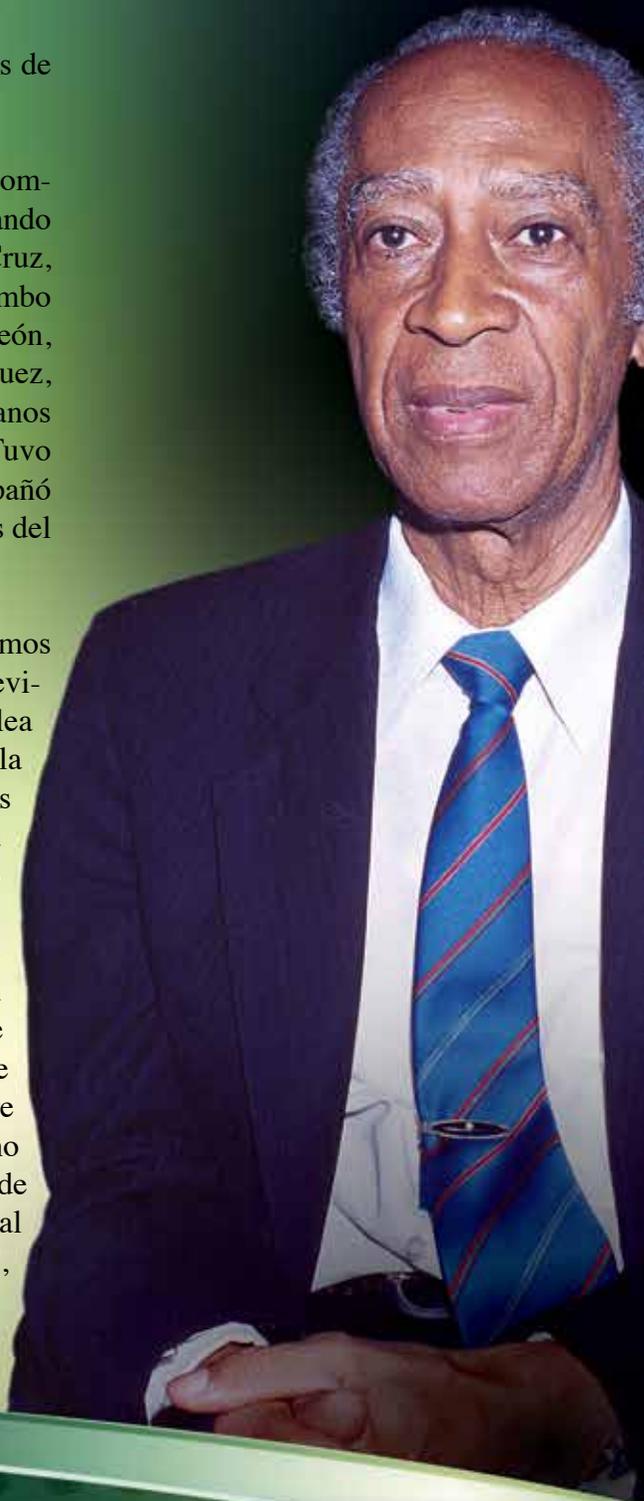
Militar de San Cristóbal, donde permaneció un año, viniéndose después a Caracas. Estando en la capital del país, “Tata” Guerra conoce al Maestro Jorge Beltrán Director de los Peniques, familiarizándose con la Orquesta y haciendo amistad con Víctor Piñero y Chico Salas. Serían ellos los primeros artistas Venezolanos en grabar sus canciones. Víctor Piñero le grabó con Los Peniques “*Qué pachanga*” uno de sus grandes éxitos y Chico “*Sensación*” Salas los temas “*Negrita linda*” y “*Enamórame*”.

“Tata” Guerra entró por ese tiempo a formar parte de la orquesta del Maestro Pedro J. Belisario, quienes tocaban en un programa de concursos y música por Radiodifusora Venezuela, animado por Pedro Montes. Como un hecho curioso ingresó a la Orquesta como bajista. El Maestro, también formó parte de los Melódicos del Maestro Renato Capriles, de la Orquesta del Maestro Porfi Jiménez, y trabajó muchos años con los Hermanos Rodríguez. Fue uno de los fundadores de la orquesta de planta del Canal 4 y del Canal 8,

en este último permaneció más de veinticinco años.

Su vida como autor y compositor fue productiva grabando con artistas de la talla de Celia Cruz, Johnny Pacheco, El Gran Combo de Puerto Rico, Oscar De León, Lucho Macedo, Tito Rodríguez, Los Maraqueros, Los Hermanos Rodríguez, por citar algunos. Tuvo record de grabaciones y acompañó a las más grandes celebridades del mundo de las canciones.

“Tata” en los últimos tiempos se dedicó a hacer televisión en el Canal de la Asamblea Nacional y a escribir en la prensa biografías de grandes maestros venezolanos, una vida entregada por completo al arte, lo cual le dio muchas satisfacciones. Hoy Avinpro le rinde como en vida lo hiciera su más grande tributo de admiración, todo ese cariño que en vida se ganara como hombre de bien, como ciudadano ejemplar, como buen padre de familia y como incondicional compañero. Cumpliste “Tata”, con la vida y contigo, siempre te vamos a recordar.



La Parranda de San Pedro

**Patrimonio Cultural Inmaterial
de la Humanidad**

Dentro de las tradiciones orales existen muchos estudiosos que tienen la firme creencia que la Parranda de San Pedro nació en la época colonial.

Otros creen que su origen data de mediados del siglo XIX, cuando los Liberales identificados con el color amarillo, y los Conservadores con el color rojo, mantenían una permanente confrontación política. Hay que recordar que eran los dos partidos que existían en el país y luchaban por el poder. Si es cierta esta opinión, la Parranda debe haber nacido como un medio para burlarse de ambos bandos en lucha, pues algunas expresiones del arte han servido para estos fines.





Sin embargo, según narra la leyenda, la Parranda tiene otra connotación y está referida a la esclava María Ignacia, quien tenía una hija, de nombre Rosa Ignacia la cual enfermó de gravedad y su madre le pidió a San Pedro que la curara, si lo hacía, ella le prometía bailar y cantar todos los años en su fecha (29 de junio). La niña se curó y María Ignacia, desde entonces, acompañada por sus otros dos hijos, esposo y amigos comenzaron la tradición.

Años después, al morir la bondadosa mujer, su marido le prometió continuar pagando la promesa, para eso vestiría como ella. Es por esta razón que dentro de los parranderos un hombre

se viste de fémina y carga en sus brazos a una pequeña negra, para simbolizar a la afortunada niña que vivió gracias al milagro concedido por San Pedro. Así ha llegado la festividad hasta la actualidad, pasando de generación en generación de padres a hijos y así sucesivamente.

Con el correr del tiempo, podemos reafirmar para orgullo de todos los venezolanos, que esta tradición autóctona y de carácter religioso y social se ha mantenido gracias a la voluntad de los cultores, representados en Guarenas por Norberto Blanco y Antonio Núñez, quienes por más de un siglo cantaron y bailaron en las casas y las calles del pueblo,

improvisando sus versos y dándole gracias al Santo Patrón. Antonio Núñez, antes de morir entregó la parranda a su hijo, Pablo Núñez, quien actualmente promete continuar con la tradición.

En Guatire, donde existen al menos siete agrupaciones dedicadas al fomento de esta expresión folklórica, siendo las principales el Centro de Educación Artística “Andrés Eloy Blanco” y la Parranda de San Pedro del 23 de Enero, la tradición fue impulsada desde principios del siglo XX por Justo “Pico” Tovar, Celestino Alzur; y luego por Ángel Plaza y Manuel Ángel Rosas. Honor a quien honor merece, la Parranda de San Pedro.

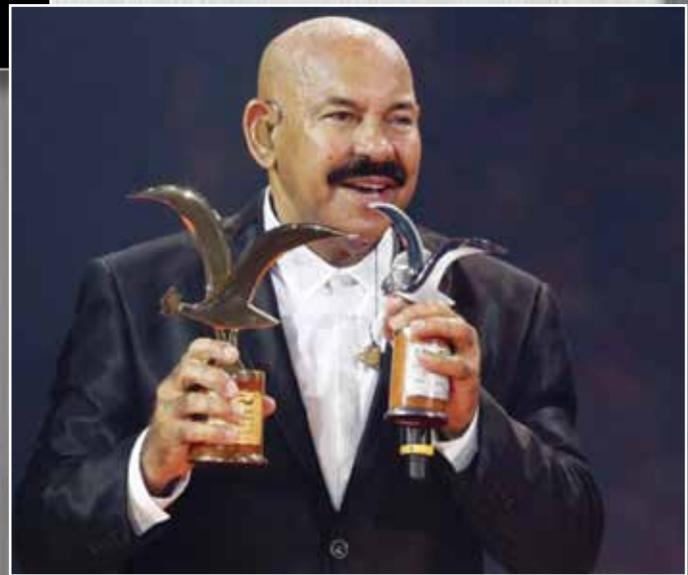
Venezolanos triunfando

más allá de nuestra fronteras



El joven Director Gustavo Dudamel recibiendo de manos del Sr. Manuel Peña, director general de Universal Music Andina y Centroamérica, el Disco de Oro por 5 &7 de Beethoven y Doble Platino por el álbum “Fiesta”. El afamado músico, director de la Orquesta Sinfónica Simón Bolívar también tiene en su haber el Grammy Latino.

El cantante, compositor y músico venezolano Oscar D’ León le puso sabor al festival de Viña del Mar en la clausura de la edición 56 del importante evento 2015, recibiendo por parte del público el cariño y las Gaviotas de Plata y Oro por su brillante participación como artista y como jurado. “Gracias Chile, te adoro”, fueron las expresiones del sonero del mundo.



Chino y Nacho recibieron el galardón como Dúo del Año en la edición número 27 de “Premio Lo Nuestro”, celebrada en el American Airlines Arena en Miami. Por cuarto año consecutivo estos venezolanos se alzan con el galardón para orgullo de Venezuela. En la misma categoría compitieron con sus paisanos Los Cadillac’s y Grupo Treo, todos miembros de AVINPRO

Rummy Olivo

Una voz, un sentimiento

Por: Jesús Adolfo Salvi Rodríguez

Una de las voces que mejor simboliza el sentimiento musical venezolano en su más pura expresión es Rummy Olivo; y es que el canto, el baile, la composición y el contrapunteo llanero, se conjugan en la persona de esta ilustre llanera nacida un 22 de enero en la población guariqueña de Zaraza

Rummy, representa el sentir y la más genuina expresión del venezolano. Su voz se ha hecho merecedora de importantes y reconocidos premios galardones nacionales e internacionales con los que se distinguen a valores y artistas de su talla, siendo el más importante el aplauso y el cariño de su público, tanto nacional como extranjero.

Rummy se ha destacado en la improvisación y el contrapunteo, digno de admirar, tratándose de una artista femenina, por cuanto son expresiones recias, en su mayoría a cargo de copleros. Esta cualidad natural, le ha

permitido lucirse en los escenarios. Otra de sus particularidades ha sido su desempeño en el baile criollo, área en la cual se desenvuelve con absoluta solvencia, capaz de bailar con la misma facilidad un joropo llanero, como un joropo oriental o central.

Son todas esas condiciones, además de su capacidad histriónica, lo que ha permitido que Rummy sea una de las artistas más completas que tiene la Música Nacional.

Sus producciones discográficas en su mayoría exitosas, me permiten predecir, que en un futuro no lejano Rummy Olivo seguramente será distinguida con nuevos y merecidos reconocimientos, tales como el Premio Ace o un Grammy Latino, máximos galardones a que aspiran los más destacados artistas del mundo...Que así sea. Calidad hay, disposición la más grande.



Vivencias, anécdotas y

Designaciones del borracho

De acuerdo a los estudios e investigaciones realizadas por el profesor y escritor Edgar del Valle Colmenares, las designaciones del borracho son muy extensas en el habla venezolana, por ejemplo: al borracho se le designa como; amanecido, beodo, bebido, bocoy, borrachín, borrachito, borrachuelo, cachicambeto, canapial, canapiare, cedazo, curdo, curado, chupado, drogui, ebrio, embotellado, embriagado, encachicamado, española esponja, jalacaña, jumatán, jumito, felipiao, palistroqueado, pelado, jumiao, reverbero, trono, tuesco, rascado, rascadito, tomado, tragueado, transportado, tuesco, turco. ¿le han dicho a usted alguna de estas palabras, cuando ha llegado a su casa julepeao?.



Adolfredo Jonrón Primero y Segundo

En tiempo de antaño era costumbre colocarle a los niños el mote que el santoral indicaba, otras veces si no eran los padres, o los abuelos, eran los padrinos, quienes seleccionaban el nombre del recién nacido, produciendo hechos muy curiosos y simpáticos como el que a continuación les relato. A un Marabino se le ocurrió ponerle a sus hijos que eran morochos, los nombres: “Adolfredo Jonrón Primero” y “Adolfredo Jonrón Segundo”, ustedes se preguntarán si este personaje estaba loco, pues no, resultó que lo hizo como un homenaje al recordado pelotero Adolfredo González, quien disparó un par de jonrones en un mismo juego en una serie de Venezuela contra Cuba, donde él estaba presente. Aquel día le habían avisado que su esposa había traído al mundo dos hijos, que eran morochos, por lo que decidió lleno de júbilo, ponerle a ambos, el curioso nombre para honrar al destacado deportista zuliano. Curiosidades de nuestra pelota.

curiosidades



La esquina de El Muerto

Aun cuando el nombre parece una pesadilla, así se le conoce desde que en el lugar se levantó de una camilla un supuesto muerto. Fue en tiempos de la guerra de los azules, llamada también de los cinco años. Resultó que después de haber finalizado una de esas batallas urbanas, la cuadrilla encargada de recoger los fallecidos para llevarlos a enterrar, se sorprendieron pues de una de las camillas se levantó uno de los muertos gritando que no lo enterraran, porque estaba vivo. El susto fue tan grande que los hombres echaron un carrerón dejando al muerto vivo en plena calle. Desde aquel día los lugareños que pasaban por el lugar se persignaban como si hubiese sido cosa del demonio. Claro, todo aquello no había sido más producto de la casualidad, pues el soldado a quien habían herido en la confrontación, se había desmayado por la pérdida de sangre y justo cuando lo llevaban en la camilla para enterrarlo, recuperó el conocimiento con las consecuencias ya narradas, dando origen a lo que hasta hoy conocemos como la esquina de El Muerto. En la Caracas de Antaño, cuya soledad y pobreza era extrema, cualquier cosa podía pasar, dando origen a muchas anécdotas y curiosidades de las que hoy disfrutamos, como si fuese ayer.

Eukaris

La Nena Sexy de la Salsa

Eukaris con Marlow Rosado ganador de 2 Grammy americanos y el reconocido pianista Larry Harlow. En la foto central con Johnny Pacheco, una de las grandes estrellas de la Fania All Star. Abajo con la Orquesta de Larry Harlow en Nueva York



Eukaris, conocida como la “Nena Sexy de la Salsa”, fue en sus inicios bailarina profesional de figuras de la talla de Luisito Carrión, David Pavón, Tony Vegas, Willie González, llegando a ser corista de personalidades como José Gregorio Machado. Posteriormente en ese afán por formalizar su carrera como vocalista salsera logra irrumpir con su propia Orquesta

“Dulcemente Atrevida” un volumen de salsa romántica, fue su primer trabajo discográfico teniendo como padrino a David Pavón. Su segunda incursión en la discografía, lo hace con una producción apadrinada por José Mangual Jr. con el título “Un Son a Celia” artista por la que siempre sintió admiración.

Ganadora del Mara de Oro 2014, su tercera producción discográfica fue grabada en Miami, de la mano del gran productor, pianista y fundador de la Fania All Star de New York, el Maestro Larry Harlow, con la participación de Marlow Rosado quien fue en el 2013, ganador de 2 Grammy Americano. Eukaris logra la internacionalización de su ansiado proyecto haciendo importantes giras dentro y fuera del país que le han permitido consolidar su carrera, constituyéndose hoy por hoy en una de las grandes exponentes del género, donde con mucho tesón se ha ganado el simpático calificativo de la “Nena Sexi de la Salsa”.



Personajes de Avinpro

José Manuel Hernández

Uno de los afiliados de Avinpro, con mayor arraigo y amor por lo nuestro, es el conocido locutor y productor de radio y televisión José Manuel Hernández, quien con una trayectoria de más de 20 años, se ha desenvuelto en el medio artístico venezolano, ganándose su cariño y respeto.

Su inicio en la radiodifusión, fue con el programa “Lo Nuestro”, teniendo como base fundamental difundir la música, tradiciones y costumbres del venezolano, como una manera de enseñar y entretener, especialmente a nuestros niños, jóvenes y adolescentes sembrando en ellos la querencia por el país.



El espacio nació en la emisora 97.1 FM, la FM de Barlovento, de lunes a domingo, de 7:00 a 9:00 AM; donde aún se mantiene, habiendo ampliado su espectro radial, ofreciendo a toda la región de Barlovento desde hace 5 años, el programa “Esencia y presencia de Venezuela”; el cual produce y conduce todos los sábados de 7:00 a 10:00 AM por el circuito Milenium (107.7 FM Guatire y 105.5 FM Higuero). También podemos escucharle cada temporada navideña en el espacio “Parrandeando” el cual conduce desde hace 20 años por la emisora Imagen 97.1 FM, la FM de Barlovento, de lunes a viernes.

En la actualidad José Manuel Hernández figura como coordinador de la fundación “Venezuela canta, arpa, cuatro y maracas”, y en el tiempo que le queda, anima festivales y espectáculos criollos.

Nos refiere José Manuel, que son muchas las anécdotas sucedidas en estos 20 años de trabajo radial: en una oportunidad un oyente le llevó de regalo un cochino y lo metió en el estudio, el administrador lo mando a sacar, lo amarraron en el jardín y el cochino levanto toda la grama. Otra fue entrevistando al cantante Mario Díaz, a quien cada vez que le hacia una pregunta le respondía con un chiste, casi no termina el simpático dialogo.

Hoy Avinpro honra la labor de este gran comunicador social, José Manuel Hernández.

CACEY Y AVINPRO



La Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas Avinpro y el Círculo de Autores y Compositores del Estado Yaracuy, Cacey, realizaron una importante jornada con los músicos y cantantes del estado Yaracuy, quienes complacidos recibieron los pagos correspondientes por la comunicación pública de sus fonogramas. En las gráficas

los artistas y ejecutantes de distintas zonas de Yaracuy recibiendo sus cheques. De esta manera AVINPRO cumple con sus afiliados a través de Cacey, cuya dirección está a cargo del renombrado artista yaracuyano Felipe Domínguez, quien ha realizado una importante labor en beneficio de todos los afiliados de ambas organizaciones.



En el año 2015

5nfusión

lanza al mercado su CD "Papa Sónica"
y su segundo promocional "Tu boca"

Lic. Lleralba González
Llerita13@gmail.com
@lleragonzalez

Directo de la ciudad de Puerto Ordaz, llega hasta nosotros el ensamble musical "5nfusión" una agrupación con un estilo particular que tan sólo con un tema en el mercado ha ido dejando una huella por donde pasa, por su excepcional sonido. Tal es el caso de su primer tema promocional "Moliendo Café".





En el recién finalizado año 2014, obtuvieron muchas sorpresas en cada una de las regiones que formaron parte de su gira de medios: Puerto Ordaz, Ciudad Bolívar, Maturín, El Tigre, Puerto la Cruz, y Margarita.

“Sí, así es. Realmente ha sido para la agrupación muy gratificante el feeling con todas las personas que nos ven y nos escuchan, basándonos en la apreciación, aceptación y opiniones que hemos recibido. El apoyo en cuanto a la divulgación de nuestra propuesta musical que han prestado las emisoras, nuestros amigos, y otros medios de comunicación que hemos conocido; ha sido muy numeroso. Consideramos que los escuchas se han sentido identificados con nuestra música y han expresado estar a gusto con ello.

En cuanto al disco les podemos contar que se llama ‘Papa Sónica’ y el proceso de grabación ya está por terminar, ya

que parte de los temas los haremos en Caracas con el reconocido productor Hugo Fuguet, en Set Estudios. Estimando que a finales de marzo ya todas las tomas de audio estarán registradas. Luego esperamos el proceso de mezcla (Ingeniero Juan Carlos Socorro) y masterización (Sageaudio en E.E.U.U); elaboración del arte del disco (fotos, diseño gráfico, etc.) esperando que a inicios del segundo semestre ya esté lista esta primera producción”.

Es importante resaltar que “5nfusión” nos trae para este año 2015, “Tu Boca”, un tema que dará mucho de qué hablar como su primer promocional. Música nuestra con sonoridades distintas que llevará a todos a reencontrarse con piezas que tarareaban desde pequeños. Por eso para este nuevo año, vienen a afianzar sus melodías, su nueva propuesta, y por supuesto un disco cargado de la música que exalta a nuestro país con la visión y esencia muy características de este quinteto.

También se debe mencionar que “5nfusión” al terminar su trabajo discográfico se dedicará a la grabación del videoclip y a la ardua labor de promocionar esta producción a nivel nacional.

Por último los muchachos de “5nfusión” nos manifestaron: *“Sabemos que en el mundo musical en el que nos desenvolvemos es difícil, pero pensamos que ‘El cielo es el límite’.* Por ello, nos dirigimos a ser constantes en nuestros proyectos musicales, que abarcan no sólo el territorio nacional, sino también otros países de Latinoamérica y el mundo”. Y finalizaron: *“Nuestra proyección a corto, mediano y largo plazo gira en torno a la disciplina, pues creemos que la disciplina es la base fundamental del éxito”.* Que así sea.

“Alma Llanera”

Primer joropo

“Alma Llanera”, constituye, el Himno Sentimental de Venezuela y el primer joropo grabado en nuestra historia.

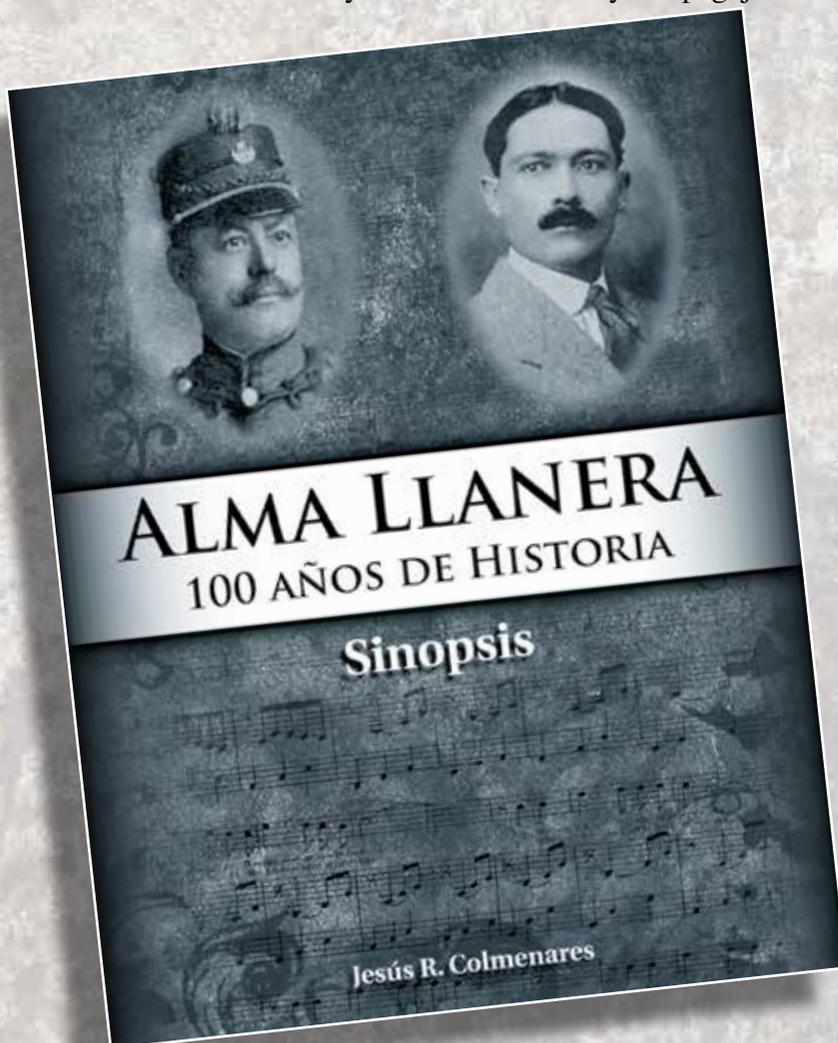
Estrenado en el Teatro Caracas el 19 de Septiembre de 1914 como zarzuela, con letra del periodista y escritor villacurano Rafael Bolívar Coronado y la

música que para la obra creo el Maestro Pedro Elías Gutiérrez, se hizo popular casi inmediato a su estreno, quizás la sencillez de su letra y lo pegajoso de su

música fueron determinante para su popularidad, lo cual fue consolidándose en las célebres retretas de la Plaza Bolívar Caraqueña, a cargo de la Banda Marcial Caracas, dirigida por el propio Maestro Pedro Elías Gutiérrez.

La relevancia de esta pieza y el haber cumplido el año pasado 100 años de su estreno motivó a Jesús Colmenares con el auspicio de Avinpro a escribir una obra, cuya portada aparece en la gráfica, en la cual se recogen aspectos interesantes sobre sus personajes, las grabaciones iniciales, hechos y datos hasta ahora desconocidos, que van a servir en el futuro para un mejor estudio de lo que significa el contexto de la zarzuela, cuyos personajes, pareciera ser que a Rafael Bolívar Coronado su escritor, no llegaron a convencerle, aun cuando la música sí logró penetrar en todos los extractos sociales, es decir en las mismas entrañas del pueblo.

Como solía afirmar el poeta Andrés Eloy Blanco, las obras sencillas, son las que suelen llegar al alma de los pueblos, y por naturaleza son éxitos. “Alma llanera” es parte de nuestra Historia.



Temas Venezolanos

Una manera didáctica de conocer y divulgar nuestras costumbres, raíces y vivencias, como una contribución de Avinpro a enaltecer el acervo cultural de la nación.

Cantos de labranza en el campo

El campesino venezolano no sólo labra la tierra, sino que aprovecha variados momentos de su tiempo para la sana recreación. Es por ello que logran asociar el trabajo del campo con la parte artística musical, hecho que le facilita que la jornada sea agradable y no rutinaria.

Es de esta manera como se escriben versos a los frutos que producen estas granjas, o campos y nacen letras como la de este bambuco tachirenses:

*Si no fuera por esta hacienda
yo de hambre moriría
ahora que estoy trabajando
es cuando tengo alegría.*

*Mi patrón me dio conuco
para que yo lo trabaje
mi alegría es labrar la tierra
y cantar un buen bambuco.*

En Rubio, la mayoría de los hombre que siembran café, frijol, ñame, caña, maíz, plátano, son grandes entusiastas de la ejecución de instrumentos como el bandolín, el requinto, las maracas, el tiple, de allí que en la siembra y recolección del café se entonen coplas como ésta:

*El patrón dijo que cogía
hasta una carga por día
Vamos a ver si así es,
pa' tocar mi sinfonía
y bailar toda la noche
con la hija de misia maría*

Así, la música y el verso se unen al trabajo laborioso y honesto de nuestros campesinos, quienes encuentran en estos menesteres, quizás el elemento propio para dar gracias a Dios, por el trabajo, por la cosecha, por la unión social de hombres y mujeres que con afán se unen en la labor de cultivar la tierra. Estos trabajos, dan origen a lo que constituye la riqueza de la música típica venezolana. En este caso, la tachirenses.



Raúl Omar Aveledo



Raúl Omar Aveledo y Renny Ottolina.

para contagiarnos con su sabiduría y sencillez. Podía referirse a cualquier tema por muy difícil que fuese, con delicadeza y conocimiento.

Cuando conversábamos de los medios era feliz, recordaba sus tiempos al lado de Renny Ottolina, Aldemaro Romero, y sus trabajos con Amador Bendayán, por la emisora Radio Continente.

Aquellas amenas, simpáticas y gratas, conversaciones con Raúl Omar Aveledo tenían lógica, fue toda su vida un hombre de los medios, con muchos años en la Televisora Nacional Canal 5, donde tuvo la dicha de compartir con el recordado dramaturgo, poeta y escritor, Aquiles Nazoa, de quien fue su productor y amigo.

No podemos olvidar su paso por espacios tan afamados como “Las Aventuras de Tarzan”, “El Bachiller y Bartolo”, los Bloques de novelas de Radiodifusora Venezuela, Radio Libertador y otros espacios de grata recordación donde él era figura como presentador de lujo.

Raúl Omar Aveledo fue un pensador de avanzada, mucho antes de que fuese inaugurada la televisión en el país, se marchó a Cuba para aprender todo

Estas dos páginas, cuyo contenido siempre estuvo a cargo de la riqueza de la fina pluma de Raúl Omar Aveledo, ya no tendrán sus líneas salpicadas de ese sentimiento cargado de venezolanidad.

Se marchó a otra dimensión en busca quizás de lo divino, de lo puro, de esa esencia de la cual se alimentaba su espíritu, para expresar todo cuanto sentía y valoraba de lo que consideraba era ser un buen venezolano.

Tuve la inmensa dicha de conocerle hace algunos años, en la Universidad Lisandro Alvarado, en una de esas tenidas culturales, donde yo era el expositor y él la persona que representaba con mucha dignidad, a nuestra ilustre Universidad, de la cual siempre se sintió orgulloso.

A partir de aquel instante nació nuestra amistad. Raúl tenía esa magia para hacer amigos,

Un soñador que hizo de la cultura y los medios de comunicación su grandeza de vivir



Raúl Omar Aveledo y Alirio Díaz

cuanto ofrecía el nuevo medio Comunicacional, preparándose de tal manera, que a su regreso fundó la primera planta de televisión en el interior del País, “Televisa Zulia”. Años después ingresa a la Universidad Lisandro Alvarado como Director del Centro de Tecnología, preservando para el futuro su Memoria Sonora y Audiovisual.

En estos últimos años, ya jubilado, pero hombre inquieto por la cultura escribía de manera permanente estas dos páginas donde enaltecía lo nuestro. Una vez que publicábamos cada número, de manera personal lo entregaba a los entes de la cultura larense, sentía la necesidad de estar de manera permanente ligado con el pensamiento vivo de esta tierra

maravillosa a la que tanto quiso, como a la tierra yaracuyana donde nació.

Te vamos a extrañar Raúl Omar, dejaste sembrada la semilla del amor y la querencia en nuestros corazones.

Que Dios te de la paz eterna.

Cocinando con Zury

Torta de auyama



Ingredientes

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 1 kilo de auyama. | 1 cucharada de canela. |
| 2 tazas de pan rallado. | 2 tazas de queso blanco duro rallado. |
| 2 tazas de leche. | 1 cucharada de polvo de hornear. |
| 2 cucharadas de mantequilla. | 3 huevos batidos |

Preparación

Se pela la auyama, se corta en trozos y se sancocha. Cuando esté algo suave, se saca y se coloca en la licuadora, se le echa la leche. Una vez licuada se coloca en una tortera enmantequillada y se le agregan todos los ingredientes, se coloca en el horno por media hora a 300 grados.

Una vez listo se deja enfriar un poco y a servir una rica torta de auyama.

Buen provecho.

DIRECTORIO

CONSEJO DIRECTIVO

SIMÓN DÍAZ †
(Presidente Honorario Vitalicio)

JESÚS R. COLMENARES
(Presidente)

CRUZ TENEPE
(Secretario)

OLGA TOVAR

LUISA FLORES

IGOR ARENAS

ALÍ AGÜERO

ALFREDO ROJAS

HENRY TAPIA

SUPLENTES

ELY SUÁREZ
OSCAR SANTANA

COMISION FISCALIZADORA

LIS DUGARTE
WOLFGANG ROLDÁN
FELIPE DOMÍNGUEZ JUNIOR

EJECUTIVOS

ERNESTO GARCÍA VAN GRIEKEN
Director General

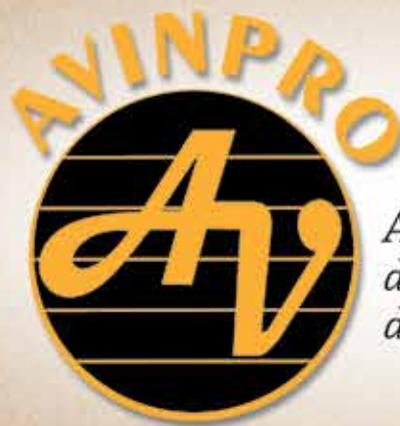
CARLOS DE QUINTAL
Consultor Jurídico

SUSANA ORAMAS
Gerente de Administración y Finanzas

HUGO ESPARRAGOZA
Gerente de Operaciones de Sistemas

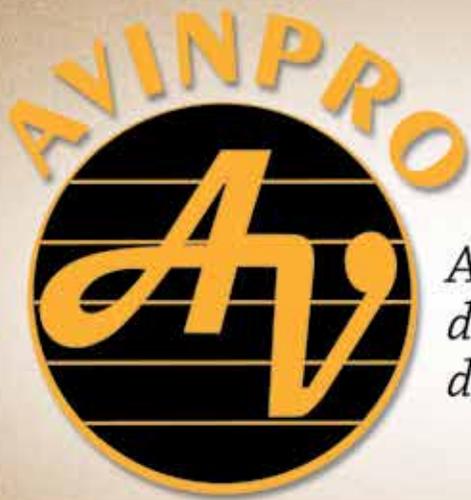
NAYIVI RUIZ
Gerente de Atención al Socio

EFRAÍN PACHECO
Gerente de Facturación



*Asociación Venezolana
de Intérpretes y Productores
de Fonogramas*

La música es lo más puro
que transporta el aire



*Asociación Venezolana
de Intérpretes y Productores
de Fonogramas*

somos una gran familia

AVINPRO

Av. El Centro con Av. Rómulo Gallegos, Torre Mega IV Piso 6, Los Dos Caminos
Telfs: (+58) 212.235.3247 / 4677 / 239.8901 / Fax: (+58) 212.237.9296 • Caracas • Venezuela
E-mails: avinpro@telcel.net.ve • avinpro@avinpro.com • avinpro@cantv.net
www.avinpro.com  @avinpro  [avinpro.musica](https://www.facebook.com/avinpro.musica)